

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 5105** *Resolución de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 6 de febrero de 2018, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio de papel y artes gráficas.*

Advertidos errores en la resolución de 1 de marzo de 2018, por la que se corrigen errores en la de 6 febrero de 2018, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio de papel y artes gráficas, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo, de 6 de febrero de 2018, publicada en el BOE número 60, de 9 de marzo.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 28661, Área funcional Tercera. Servicios Logísticos, Grupo profesional II, Puesto de Trabajo: Jefe/Jefa de Transporte, en la columna Tablas 2018 – 1,5%, donde dice: «18.171,91», debe decir: «16.632,64».

Madrid, 4 de abril de 2018.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.